

## ***I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL***

**MAT.:** Contrata servicios a honorarios persona que se indica.

**DECRETO** 878/

**QUINTA NORMAL, 14 SEP 2020**

### **VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 21 de agosto del 2020. Que, autoriza Programa N° 44 "Apoyando y Agilizando la entrega de ayuda a la Comunidad de Quintas Normal Afectada Sanitaria y Socialmente por Pandemia".
2. Memorandum N° 652 de fecha 26 de agosto de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Que solicita contratación en calidad de honorarios.
3. Providencia de fecha 27 de agosto de 2020, de la Sra. Alcaldesa. Que autoriza decretar.
4. Providencia de fecha 27 de agosto de 2020, de la Jefa Depto. Personal (S). Que indica decretar.
5. Curriculum Vitae de don Marco Antonio Olgún Vergara, Fotocopia de Título Profesional Licenciado en ciencias de la Ingeniería, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N° 500341503419, Curriculum Vitae de doña Yanira Alejandra Flores Astorga, Fotocopia de Título Profesional de AIEP de Trabajadora Social, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N°500340888865, Curriculum Vitae de doña Daniela Patricia Reyes Tapia, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N°500340753879, Título Profesional de INACAP Trabajador Social, Curriculum Vitae de don Jonathan Daniel García González, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N° 500340928410, Fotocopia de Título profesional AIEP De Trabajador Social, Curriculum Vitae de don Luis Peña Cárcamo, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N° 500342280012, Título Profesional de IPP de Asistente Social, Curriculum Vitae de don Bernardo Antonio González Velásquez, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N°500340835523, Título Profesional de AIEP de Ingeniero de Ejecución en Gestión de Empresas con Mención en Marketing, Curriculum Vitae de don Sebastián Mauricio Grandon López, Cedula de Identidad y Certificado de Antecedentes N°500340595440, Fotocopia de Título de Ingeniero Industrial De la Universidad de Andrés Bello, Curriculum Vitae de Cristian Felipe Ibarra Romo, Fotocopia de Titulo de Contador Auditor, Cedula de Identidad, Certificado de Antecedentes N° 500340712030, Curriculum Vitae de Camila Estefanía Meza Núñez, Fotocopia de Técnico Profesional, Certificado de Antecedentes N° 500338176707, Curriculum Vitae de Karen Estefanía Morales Reyes, Fotocopia de Título Técnico en Trabajo Social, Certificado de Antecedentes N° 500340954566, Cedula de Identidad, Curriculum Vitae de Felipe Bastián Joaquín López Martínez, Cedula de Identidad, Fotocopia de Licencia de Educación Media, Certificado de Antecedentes N° 500340969730, Curriculum Vitae de Esteban Matías Sánchez Kinane, Licencia de Educación Media, Cedula de Identidad, Certificado de Antecedentes N° 500340969498.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Programa N° 44/2020 "Apoyando y Agilizando la entrega de ayuda a la Comunidad de Quinta Normal Afectada Sanitaria y Socialmente por Pandemia".

Que, autoriza el gasto demandante para la actividad por la suma de 8.400.000 con cargo a la cuenta 114-05-33-002-000-000, fondo solidario COVID -19 Segundo Aporte.

Que, dada la necesidad de reforzar y adaptar los procedimientos de entrega de los beneficios ante esta pandemia, es indispensable habilitar espacios de atención que brinden las condiciones necesarias para un buen servicio para los usuarios. En relación a esto, es la necesidad de la contratación de personal para apoyar la mayor afluencia de público procurando el resguardo de las dependencias.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- La facultad que me confiere el artículo 63° letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.

## ***I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL***

### **DECRETO:**

1º CONTRÁTESE SOBRE LA BASE DE HONORARIOS A LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN, QUIENES SE DESEMPEÑARAN EN EL PROGRAMA N° 44 DENOMINADO “APOYANDO Y AGILIZANDO LA ENTREGA DE AYUDA A LA COMUNIDAD DE QUINTAS NORMAL AFECTADA SANITARIA Y SOCIALMENTE POR PANDEMIA”. DESDE EL 21 DE AGOSTO Y HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL QUE EN CADA CASO SE SEÑALA.

**MARCO ANTONIO OLGUIN VERGARA**, RUT N° , INGENIERO DE EJECUCIÓN, COORDINADOR DE ENTREGA, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$ 800.000.-

**YANIRA ALEJANDRA FLORES ASTORGA**, Rut N° , TRABAJADORA SOCIAL, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$750.000.-

**DANIELA PATRICIA REYES TAPIA**, RUT N° , TRABAJADORA SOCIAL, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$750.000.-

**JONATHAN DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ**, RUT N° ', TRABAJADOR SOCIAL, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$750.000.-

**LUIS EDUARDO PEÑA CÁRCAMO**, RUT N° , ASISTENTE SOCIAL, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$750.000.-

**BERNARDO ANTONIO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, RUT N° , INGENIERO DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$500.000.-

**SEBASTIÁN MAURICIO GRANDON LÓPEZ**, RUT N° !, INGENIERO INDUSTRIAL, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$500.000.-

**CRISTIAN FELIPE IBARRA ROMO**, RUT N° , CONTADOR AUDITOR, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$ 500.000.-

**CAMILA ESTEFANÍA MEZA NÚÑEZ**, RUT N° , TÉCNICO EN NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACIÓN, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$ 500.000.-

**KAREN ESTEFANÍA MORALES REYES**, RUT N° , TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$ 500.000.-

**FELIPE BASTIÁN JOAQUÍN LÓPEZ MARTÍNEZ**, RUT N° , EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA, CON UNA RENTA BRUTA TOTAL DE \$ 400.000.-

**ESTEBAN MATÍAS SÁNCHEZ KINANE**, RUT N° , EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA, CON UNA RENTA TOTAL DE \$ 400.000.-

2º A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SE LE DEDUCIRÁ UN IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL 10.75% Y SE CANCELARA CONTRA PRESENTACIÓN DE BOLETA DE HONORARIOS.

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**

3° LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE EJECUTAN LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, CORRESPONDE A LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

4° PARA PROCEDER AL PAGO LAS PERSONAS ANTES INDICADAS TENDRAN QUE ELABORAR UN INFORME DOCUMENTADO DE LA LABOR REALIZADA.

5° EL MUNICIPIO PODRA PONER ANTICIPADAMENTE TERMINO A ESTOS CONTRATOS CUANDO ESTIME QUE SUS SERVICIOS YA NO SON NECESARIOS.

6° EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORARA LOS DECRETOS DE PAGO CORRESPONDIENTES, IMPUTANDO EL GASTO AL ÍTEM 114-05-33-002-000-000 "FONDO SOLIDARIO COVID-19, SEGUNDO APORTE".

7° LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ELABORARÁ LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDOS.: CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA ALCALDESA  
ANDREA TAPIA TAPIA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE  
ANDREA TAPIA TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

**Distribución:** Contraloría General de la Republica, Depto. Personal, Dirección de Control, Depto. Presupuesto y Contabilidad, Tesorería Municipal, Dideco, Dirección Asesoría Jurídica, Interesados, Archivo.

RNU/ccm.-.

Ant.1725/2020.Partes.